

Bermúdez

Abogados Asociados S.A.S

Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

Carrera 4ª No. 10 - 44 Oficina 602 Edificio Plaza de Caicedo
Teléfono: 3395003 Celular: 3165239179
Correo Electrónico: jabm755@yahoo.es
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2025

Señores,

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE CALI (V)

E.S.D.

Radicado: 76001-33-33-002-2023-00011-00

Demandantes: **YURI HERRERA LÓPEZ Y OTROS**

jabm755@yahoo.es

Demandados: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI – JAMUNDI

jamezquita@amezquitananranjo.com

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a usted comedidamente por medio del presente escrito, dentro del término de ley, allego soporte de la notificación personal del auto admisorio de la reforma de la demanda al CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI – JAMUNDI; junto con el escrito de la demanda y sus anexos; la cual se realizó POR AVISO a través de correo certificado a la dirección Calle 17 Norte 9 N- 23 Barrio Granada Cali (V), dirección de domicilio que se evidencia en el RUT del CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI- JAMUNDI, el cual fue aportado por el apoderado especial del Municipio de Santiago de Cali; por lo anterior, se allega

Bermúdez

Abogados Asociados S.A.S

Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

Carrera 4ª No. 10 - 44 Oficina 602 Edificio Plaza de Caicedo

Teléfono: 3395003 Celular: 3165239179

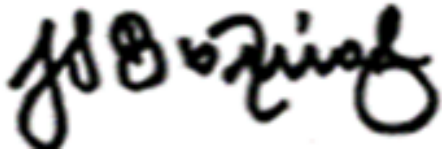
Correo Electrónico: jabm755@yahoo.es

Santiago de Cali - Valle del Cauca

constancia de entrega de aviso judicial de las guías No. 9177623449 de la empresa de mensajería Servientrega, mediante la cual se envió notificación por aviso al Consorcio referido.

De conformidad con lo consagrado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, se tiene como notificado al CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI – JAMUNDI, por lo que respetuosamente solicito al despacho se fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial.

Del señor Juez, atentamente,



JOHNY ALEXANDER BERMUDEZ MONSALVE

C.C. No. 16.511.335 de Buenaventura (V)

T.P. No. 133.160 del C. S. de la Judicatura

		Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT	860512330-3						2169003						
Información Envío													
No. de Guía Envío		9183814539			Fecha de Envío		12		8		2025		
Remitente	Ciudad	CALI				Departamento		VALLE					
	Nombre	BERMUDEZ M ABOGADOS ASOCIADOS SAS											
	Dirección	CRA 4 # 10 - 44 OFICINA 602 EDIFICIO PLAZA CAICEDO						Teléfono		3165239179			
Destinatario	Ciudad	CALI				Departamento		VALLE					
	Nombre	CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI JAMUNDI											
	Dirección	CL 17 NORTE # 9 N - 23 BR GRANADA						Teléfono		3128323157			
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada											SI		
Observaciones		ENTREGA EFECTIVA											
Nombre de quien Recibe		CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN RECEPCIÓN POR LA SRA MARIA											
Tipo de Documento:			SELLO			No Documento:			SELLO				
Fecha de Entrega Envío		Día	13	Mes	8	Año	2025	Hora de Entrega		HH	10	MM	46
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
0						DOCUMENTOS							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:					COMUNICADO								
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia								
INGRID GIRALDO JARAMILLO					Día	Mes	Año	HH	MM				
Firma:		ALEJANDRA OREJUELA GALVIS			15	8	2025	11	5	Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.													

Bermúdez

Abogados Asociados S.A.S
Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

Carrera 4ª No. 10 - 44 Oficina 602 Edificio Plaza de Caicedo
Teléfono: 3395003 Celular: 3165239179
Correo Electrónico: jabm755@yahoo.es
Santiago de Cali - Valle del Cauca

**NOTIFICACIÓN
POR AVISO
ART. 291 No. 6° C.G.P. y ART. 292 C.G.P.**

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Señores (as):

CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI- JAMUNDI

Calle 17 Norte 9 N- 23 Barrio Granada Cali (V)

E. S. M.

Asunto: Notificación mediante Aviso.

Referencia: DEMANDA REPARACIÓN DIRECTA

Radicado: 7600133330022023-00011-00

Demandantes: YURI HERRERA LOPEZ, JORGE ARMANDO CASTRO
TANGARIFE, LUZ MERY VALLEJO, PABLO EMILIO
HERRERA ALARCON, JHOJAN DAVID CERÓN
HERRERA, JHOINER ALEXIS CERÓN HERRERA y
GABRIELA CASTRO HERRERA

Demandados: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-
CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI- JAMUNDI

En vista de la imposibilidad de notificar personalmente CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI- JAMUNDI, y en aplicación a las disposiciones del numeral 6° del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 292 del mismo código, se procede a realizar la notificación mediante aviso de las providencias que se relacionan.

Así las cosas, notificó el auto admisorio de la reforma de la demanda No. 634 de fecha (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), proferido por parte del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cali - Valle, dentro del medio de control reparación directa tramitado bajo radicado No. 7600133330022023-00011-00, donde figura como demandada.

Se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO**, las siguientes providencias, que remito en medio magnético a través de un CD:

Bermúdez

Abogados Asociados S.A.S

Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

Carrera 4ª No. 10 - 44 Oficina 602 Edificio Plaza de Caicedo

Teléfono: 3395003 Celular: 3165239179

Correo Electrónico: jabm755@yahoo.es

Santiago de Cali - Valle del Cauca

- Auto Interlocutorio No. 634 mediante el cual admite la reforma de la demanda de fecha (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
- Reforma íntegra de la demanda
- Escrito de la demanda con anexos

Aporto datos de contacto del Juzgado de Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cali, atención presencial: en el Edificio Goya, ubicado en la Avenida 6A Norte # 28N-23 en la ciudad de Cali - Valle, Colombia. Teléfono (+57) 602 8995064 para la radicación de documentos se debe realizar través de la plataforma SAMAI

POR ÚLTIMO, ES IMPERATIVO SEÑALAR QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA DE LA ENTREGA DE LA MISMA EN EL LUGAR DE DESTINO.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

JOHNY ALEXANDER BERMÚDEZ MONSALVE

C.C. N° 16.511.335 de Buenaventura.

T.P. N° 133.160 del C.S. de la Judicatura.

		Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT	860512330-3							2161047					
Información Envío													
No. de Guía Envío		9183813029				Fecha de Envío		16		7		2025	
Remitente	Ciudad	CALI				Departamento		VALLE					
	Nombre	BERMUDEZ M ABOGADOS ASOCIADOS SAS											
	Dirección	CRA 4 # 10 - 44 OFICINA 602 EDIFICIO PLAZA CAICEDO						Teléfono		3165239179			
Destinatario	Ciudad	CALI				Departamento		VALLE					
	Nombre	CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI JAMUNDI JORGE EDUARDO AMEZQUITA											
	Dirección	CL 17 NORTE # 9 N - 23 BR GRANADA						Teléfono		3128323157			
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada												SI	
Observaciones		ENTREGA EFECTIVA											
Nombre de quien Recibe		CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA SRA MARCELA BOLAÑOS											
Tipo de Documento:				SELLO		No Documento:				SELLO			
Fecha de Entrega Envío		Día	17	Mes	7	Año	2025	Hora de Entrega		HH	9	MM	40
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
0						DOCUMENTOS							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						COMUNICADO							
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia							
INGRID GIRALDO JARAMILLO						Día	Mes	Año	HH	MM			
Firma:		ALEJANDRA OREJUELA GALVIS				11	8	2025	10	36	Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.													

Bermúdez

Abogados Asociados S.A.S
Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

Carrera 4ª No. 10 - 44 Oficina 602 Edificio Plaza de Caicedo
Teléfono: 3395003 Celular: 3165239179
Correo Electrónico: jabm755@yahoo.es

Santiago de Cali, 16 de julio de 2025.

Señores (as):

CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI- JAMUNDI

Calle 17 Norte 9 N- 23 Barrio Granada Cali (V)

E. S. M.

Ref.: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA REFORMA DE LA DEMANDA
ART. 200 CPACA ARTS. 290 y 291 del C.G.P. – ART 93 C.G.P.

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	7600133330022023-00011-00
Demandantes:	YURI HERRERA LOPEZ Y OTROS jabm755@yahoo.es
Demandados:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI- JAMUNDI

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a usted comedidamente por medio del presente escrito, dando aplicación al numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso, **notificó el auto admisorio de la reforma de la demanda** No. 634 de fecha (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), proferido por parte del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cali - Valle, dentro del medio de control reparación directa tramitado bajo radicado No. 7600133330022023-00011-00.

Conforme lo anterior, le informo de la existencia del medio de control de reparación directa tramitado bajo el radicado No. 7600133330022023-00011-00,

Bermúdez

Abogados Asociados S.A.S

Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

Carrera 4ª No. 10 - 44 Oficina 602 Edificio Plaza de Caicedo

Teléfono: 3395003 Celular: 3165239179

Correo Electrónico: jabm755@yahoo.es

donde usted figura como demandando y en el que se admitió reforma de la demanda con ocasión al accidente de tránsito donde resultó lesionada la señora YURI HERRERA LOPEZ, el día 9 de diciembre de 2020. **Es procedente indicar de conformidad a la norma antes mentada que deberá comparecer al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino.**

Anexo los datos del Juzgado de Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cali, atención presencial: en el Edificio Goya, ubicado en la Avenida 6A Norte # 28N-23 en la ciudad de Cali - Valle, Colombia. Teléfono (+57) 602 8995064 para la radicación de documentos se debe realizar través de la plataforma SAMAI.

En virtud a lo anterior, remito en un CD en formatos PDF:

- Auto Interlocutorio No. 634 mediante el cual admite la reforma de la demanda de fecha (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
- Reforma integra de la demanda
- Escrito de la demanda con anexos

Atentamente,

JOHNY ALEXANDER BERMÚDEZ MONSALVE

C.C. N° 16.511.335 de Buenaventura.

T.P. N° 133.160 del C.S. de la Judicatura.